

Libertad de cultos.  
El Sr. Arriaga.

en vano derrama su sangre, en vano lucha contra todas las tiranías, de nada le sirve que ejércitos triunfantes le ofrezcan su libertad: Napoleon la sacrifica, y la última república francesa la sacrifica también para salvar el gobierno temporal del Papa. Al hablar del Papa, señores, diré que lo respeto como jefe de la Iglesia; pero como monarca, no es eso, como prefecto del Austria, como opresor de sus pueblos, si yo viviera en Roma... yo sería conspirador!

El Piamonte es la única esperanza de la Italia, porque el Piamonte es libre, porque el Piamonte, que nació á la libertad apenas en 1848, después de la brillante epopeya de Carlos Alberto, ha conquistado la libertad de la prensa, la libertad de la tribuna, la libertad de la enseñanza, la libertad de la conciencia; porque aquel gobierno, aunque monárquico constitucional, puede servir de modelo á la verdadera democracia: no cuida de quimeras, respeta la libertad humana, y no piensa en la unidad religiosa.

Compárese el estado en que se encuentran los países intolerantes con los que gozan de libertad en materias religiosas, y no puede haber vacilaciones.

Yo imploro de la asamblea constituyente que decrete la libertad de conciencia, sin lo que nada habríamos conquistado, y al implorarlo, Señor, diré como el Sr. Prieto decía ayer, citando á otro poeta, que si en esta cuestión hay abismos, no están delante de nosotros; los hemos dejado atrás!" [*Estrepitosos aplausos.*]

El Sr. ARRIAGA comenzó por hacer una relación del origen del cristianismo y por manifestar que él había sido el autor del artículo á discusión: que sentía que el reglamento no permitiese que el público manifestase sus opiniones, porque de esta manera se le podría contestar, y mucho más lo sentía cuando se decía que había ciertas prevenciones contra los que defendiesen el artículo, porque así podría decirles *da*, pero escucha. Entrando después en materia, dijo: que será de todo punto imposible que la sociedad sea libre si no se le conceden estas garantías: que al tratarse de la organización esterior, se trata de su culto, de su manifestación esterior y de su principio social: que es imposible proclamar democracia, dejando una religión dominante: que el derecho que consulta el artículo, es un derecho absoluto y propio de todos los hombres y todos los pueblos, y el cual no puede tener tacsativa: que precisamente por evitar los abusos del clero, lo ha puesto la comisión en esos términos: que este artículo es el mismo que se haya en la constitución de los Estados-Unidos, aunque redactado de otra manera: que la comisión lo que ha querido es, que lleguemos á conquistar el verdadero principio de la democracia popular; pero que

si acaso por falta de redacción no está claro su sentido, pueden los señores diputados presentar otra, con tal que se consigne en ella el verdadero principio de la libertad de conciencia, el cual es necesario que tome en consideración el congreso, aun cuando se hagan variaciones en su redacción: que no se trata de cuestión de palabras sino de principios. (\*)

30 DE JULIO DE 1856.

Fue aprobada la credencial del Sr. D. José Zetina, diputado por el Estado de Yucatan, y para que prestara el juramento de estilo lo introdujeron los Sres. Arias y Baranda.

Se aprobó una proposición de los Sres. Arizcorreta, Diaz Gonzalez y otros, á fin de que en la discusión del art. 15 tomen parte todos los oradores que gusten, sin que se limite su número.

El concurso que llenaba las galerías era mayor que el del día anterior; no faltaban agentes de los reaccionarios, y no pudieron, sin embargo, perturbar el orden, aunque recurrieron á una arma poderosísima, arrojando al salón papeles impresos, en que se leían estas palabras: ¡Viva el Romano Pontífice y el clero! ¡El pueblo no quiere la tolerancia! ¡Mueran los enemigos de la religión católica!

Siguiendo el debate pendiente, el Sr. CORTES ESPARZA, empleando un estilo conciso, claro y sencillo, combatió el artículo. Dificil le pareció su posición, cuando todos los oradores, tanto los que están en pro como los que están en contra, están convencidos de que el congreso tiene facultades para legislar en materia religiosa. Su señoría opinó en el seno de la comisión, y después al discutirse el proyecto en lo general, que se omitiera todo el artículo relativo á religión, contrayendo así el compromiso de defender ahora sus opiniones.

No aspira á persuadir ni á convencer; desconfía de la fuerza de su palabra; pero tiene sí que rechazar con energía un cargo que se le ha dirigido.

Se ha dicho que la omisión era un medio de transigir; pero esto no es cierto, exclama; yo no transijo jamás cuando se trata de mis opiniones; yo no transigiré nunca con los enemigos de la libertad y de la república. Yo creo que el congreso no tiene autoridad para legislar en estas materias, y

(\*) Este extracto fué hecho por los taquígrafos del congreso.

Libertad de cultos. El Sr. Cortés Esparza. que legislar prohibiendo, permitiendo ò tolerando ciertos cultos, es una usurpacion de facultades que no nos competen, y empeñarse en que la constitucion no tenga la homogeneidad que debe tener, haciendo que se ocupe de materias disímbolas. La constitucion debe arreglar las relaciones del pueblo con el gobierno, sin intervenir en nada en las relaciones del hombre con Dios, porque la asamblea constituyente no tiene una mision especial como la que recibieron los apóstoles en el cenáculo. Yo à lo ménos no he sentido el soplo de esta inspiracion. Si decretáramos, por ejemplo, que para celebrar el 13 de Agosto como glorioso aniversario de la ruina de la tiranía, los ciudadanos todos tuvieran que oír misa, nuestro decreto sería una cosa enteramente ridícula. Creer que podemos legislar en materias religiosas, es creer que podemos imponer una religion esclusiva à los pueblos; que estamos llamados para juzgar y elegir entre todos los cultos, para decidirnos por el que nos parezca mejor, y decretar, si así lo creemos conveniente, la religion hebrea ó cualquiera otra.

Al hablar así, no se crea que soy indiferente en materias de religion. Ya que como ayer notaba el Sr. Zarco, todos los diputados hacen su profesion de fé, yo declaro que soy católico, apostólico, romano; que veo en el catolicismo la luz de la verdad, y que amo à Cristo, como dice Lamartine, porque trajo al mundo la religion mas pura, la mas bella, la mas consoladora. Pero creo tambien que la ley no puede hacer una religion; que la ley no puede mezclarse en estas materias sin hacer hipócritas, porque la religion es un sentimiento que nace del corazon.

Cuando el hombre considera que no se debe su propia ecsistencia, sino que ella con todos sus goces es un don del Ser Supremo, nace en lo íntimo del alma el sentimiento de la gratitud, hé aquí el origen de la religion; hay una necesidad de que esta gratitud se traduzca por medio de adoraciones, hé aquí el origen del culto. Pero ni esta gratitud, ni esta adoracion pueden determinarse por medio de la ley.

Uno de los órganos de la comision ha sostenido la necesidad del artículo, para librarse de la nota de ateos. Este cargo pueril no merecia consideracion, hubiera quedado desvanecido por las sinceras y espontáneas protestas que de sus sentimientos religiosos han hecho aquí los señores diputados.

Bien sabe el mundo que este pueblo no es ateo. El catolicismo, que es su religion, el catolicismo que es la verdad eterna, no puede perecer por que le falte el débil, el miserable apoyo de una constitucion humana.

Defiende en seguida la libertad de conciencia, diciendo como Lamartine, que en esta cuestion todos los hombres pueden decir: yo imploro contigo, pero no como tú.

Reconoce que la libertad de conciencia es el mas precioso de los derechos del hombre; pero cree que este derecho no necesita por su propia esencia del amparo de la constitucion, como no se necesita decir que el hombre tiene derecho à la luz del dia. Si estuviéramos en épocas tenebrosas en que los hombres perseguian à los que profesaban distintas creencias, el artículo sería una necesidad; pero no lo es ahora, porque la civilizacion se ha extendido por el mundo entero, venciendo los errores y las preocupaciones.

Refuta el argumento de la comision sobre que el artículo es necesario para no perder la esperanza del arreglo del clero, diciendo que no porque se omita el artículo, el clero dejará de ser súbdito del gobierno, y que à las necesidades del pueblo en materias religiosas, se podrá atender por medio de concordatos.

Concluye pidiendo que la comision retire el artículo, y que en caso contrario el congreso lo declare sin lugar à votar, disponiendo que no vuelva à la comision.

El Sr. GONZALEZ PAEZ despues de un modesto ecsordio, y creyendo la cuestion ya bastante dilucidada, se limita al ecsámen de estos dos puntos. ¿Es conveniente la libertad de conciencia? ¿Deberá decretarse en la constitucion? Desde el momento en que haya en México libertad de cultos, el esceso de la poblacion europea vendrá à nuestras costas trayéndonos su industria, sus hábitos, su amor al trabajo que falta entre nosotros, y con todo esto se afirmará la unidad nacional, se acabará la vagancia y se consolidará nuestro gobierno, cesando nuestras continuas revueltas.

Se dice que si los estrangeros no vienen à México es por falta de garantías, porque están espuestos à la espropiacion y al asesinato en nuestros caminos, y que la tolerancia va à hundir al pais en un abismo, porque muchos abandonarán el catolicismo. Cuando haya mas poblacion, cuando haya mas tràfico, habrá mas seguridad en los caminos. Los que temen que los mexicanos abandonen su religion, no conocen à este pueblo, no lo defienden, lo insultan cobardemente. El orador entra en otras consideraciones y concluye declarándose en pró de todo el artículo.

El Sr. PRIETO se pone en pié, se oyen en las galerías rumores y ceceos, que son despues la introduccion obligada de todos los discursos, y restablecido el silencio, el orador lee lo siguiente:

“¿Necesitaré apelar à los recursos de la oratoria para obtener la indulgencia de un auditorio tan ilustrado? La indulgencia en estos momentos es la generosidad del silencio, y yo por mí espero que aun mis adversarios en opiniones me la concedan, siquiera porque no se diga que entraron en

Libertad de cultos. El Sr. Gonzalez Paez.

Libertad de la liza como alevosos, cuando los esperábamos en pié y con la frente cultos.  
El Sr. Prieto. descubierta.

Al entrar en esta cuestion quisiera que á semejanza de los paganos, ántes de penetrar en sus templos, purificáramos nuestros espíritus, nos laváramos de las pasiones bastardas y tratáramos con fé y con íntimo recogimiento uno de esos problemas esenciales, por desgracia desnaturalizados al atravesar la corriente impura de la tradicion colonial y del fanatismo.

Del fanatismo, que responde al grito íntimo de la reforma, que es la demanda de salvacion en medio de la sociedad que se disuelve y se hunde, desheredada de su nacionalidad querida.

¡Anatema á los impíos: odio á los blasfemos!

*La reforma dice:*

Quiero elevar la dignidad de esas tribus, para que sean pueblo; quiero que el siglo de la civilizacion y del cristianismo no se afrente entre nosotros por el agio del hombre con el sudor y la sangre de su hermano; quiero que el trabajo sea un elemento moralizador y un título de gloria, no una condenacion á la ignominia, no una retrogradacion á la bárbara esclavitud.

*El interes del amo y el fanatismo replican:*

¡¡Socialistas!! Hombres disolventes que aniquilais la propiedad! demagogos! Es un deber vuestro esterminio, es una necesidad salvadora la proscripcion de esas doctrinas.

*Y la reforma:*

¿Pueden tener intereses comunes con nosotros esos hombres de que somos verdugos? ¿Pueden amar la tierra esos hombres que la ven como la bestia á la noria á que se le ata? Pueden amarla cuando no da asilo ni á sus huesos sino pasando por una gabela que hace del templo una garita y del sagrado recinto de la muerte una aduana? (*Bien!*)

*Y el fanatismo:*

¡Viva la religion! ¡Mueran los impíos! ¡Anatema á los que derriban los altares! Odio á los que espulsan á Dios del tabernáculo y á la creencia de los corazones! Proscriptas nuestras divinidades, inconsolables como la sombra de Raquel, prometen á nuestros vengadores el lauro de los héroes, la corona de los mártires en esta lucha que aterra, y pérfido, tenebroso, el fanatismo que enciende la calumnia, que envenena el miserable, el rastrero interes privado.....

Este es el carácter de la lid, señores, y yo quisiera la eficacia del Dios que está juzgando de mis intenciones, para hacer comprender que esta cuestion, malamente conocida con el nombre de tolerancia religiosa, es una cuestion pura y sencillamente social, pura y sencillamente de conve-

niencias políticas, y que con los labios purificados con el contacto de la Libertad de frente del Cristo, y que con los ojos fijos en el reflejo del Espíritu del <sup>cultos.</sup> El Sr. Prieto. Cristo, que es el Evangelio, la puede proclamar y sostener un corazon cristiano como el que me anima.

¿Quién atenta en esta cuestion á la inviolabilidad del dogma? ¿Quién es el sacrílego que se interpone en ese rayo de luz viva que va del corazon del hombre á Dios y se llama religion? ¿Quién es el que se atreve á vedar al hombre la oracion, y al alma sus relaciones con el cielo? ¿Quién quiere de vosotros, señores, que la ley humana desherede al espíritu de sus creencias, le frustre sus consuelos en el presente, y le defraude impío la inmortalidad en el porvenir? Nadie, Señor, nadie, y los que tal afirman movidos por los mas reprobados intereses, los que tal afirman para calumniar el progreso, para herir por la espalda la tendencia civilizadora, que delata el peculado en sus prácticas, el comercio vanal en sus devociones, el robo en sus interpretaciones arbitrarias del cristianismo, esos, señores, mienten á la sociedad, mienten á sus convicciones personales, mienten al propio Dios que invocan.

¡El partido liberal persiguiendo al cristianismo! ¿Ignora este partido que en las alas del arcángel del cristianismo descendió la libertad al mundo? ¡El partido democrático contrariando la razon cristiana! Este seria casi el suicidio, señores, y en los partidos, como en los hombres, el primero, el mas poderoso de los instintos es, el instinto de la propia conservacion. El partido de la fraternidad contrariar el dogma del que decia, "todos los hombres son hermanos, amaos los unos á los otros!" Esto, señores, seria mas que el delirio, seria el imposible! (*Bien, muy bien!*)

El partido del infortunio y de las lágrimas, el partido de los oprimidos, en una palabra; el partido del pueblo, ¿lo querria, podría quitar de la sombra de la cruz, símbolo de todos los consuelos, emblema de las mas tiernas esperanzas, materializacion de la reivindicacion de los mas sagrados derechos del hombre? No, mil veces no. Pero esa no es la cuestion, señores.

La cuestion de tolerancia de cultos es, la no ingerencia del poder público en las manifestaciones que sin perjudicar á los demas, le hagan los hombres á su Dios. Es el respeto á la conciencia de los demas, no es que se nos imponga una creencia, sino que no mandemos en las conciencias de los otros, porque no tenemos poder en las conciencias de los demas.

¿Cómo proclamamos libertad, si hemos de atentar contra este sagrado de la conciencia, el mas respetable de todos?

En el culto, hoy mismo en el culto cristiano, católico romano, ¿no tenemos distintos modos de hacer nuestros homenajes á Dios? ¿Y quién

Libertad de se ingiere? ¿Quién interviene en esas manifestaciones públicas? ¿Qué  
cultos.  
El Sr. Prieto. autoridad puede prescribir que en vez de humildes y olorosas flores se coloquen en un altar ofrendas valiosas?

¿Quién puede decir, quién puede juzgar, que la espiga que coloca el labrador con su mano callosa sobre el tabernáculo, tiene mas ó ménos valía para Dios, que el rico palio, que el candelabro de oro con que el opulento magnate obsequia á la Iglesia? (*Muy bien.*)

¿Quién no conoce que el que planta un solo árbol para que alivie en su fatiga al caminante, tiene tanto mas mérito que el que enciende una bujía en un templo, ó lega una rica herencia á un monasterio, que acaso es el impío valúo de sus delitos, el calculado rescate pecuniario de su alma, que merece la eterna expiacion?

Este invisible perfume de las almas, la oracion, este sentimiento misterioso que se eleva de la criatura al Criador, este impalpable, este incomprendible tránsito de la tierra al cielo, que recorre la fe, ¿por qué sujetarlo á reglas? Por qué pretenderlo encerrar en la ley, espresion de la voluntad material del hombre?

Y sin embargo, señores, tal es la pretension de la intolerancia, tan absurdos así son los avances del fanatismo.

No los hombres, porque son falibles; no los pueblos, porque pueden apasionarse como los hombres: ¿el Salvador Divino no dijo á sus apóstoles: "No conocéis cual es vuestro espíritu," cuando querian que bajase fuego del cielo contra los que lo rechazaban?

Recorramos la historia, señores, leamos á la luz de los primeros siglos las doctrinas del Cristo, las predicaciones de los apóstoles, los santos mas célebres, ¿dónde está consignada la intolerancia?

¿Veis un signo de redencion chorreando sangre humana? ¿Podeis distinguir el altar de Dios entre el humo de esas hogueras que consumen millares de víctimas humanas? Reconocéis entre sus alaridos la voz humana, la voz, órgano de la razon, sagrado distintivo del hombre? Pues esa sangre, esas hogueras, esos gemidos, son la manifestacion, la fuerza, el poder maldecido de la intolerancia!! Desaparece el aparato; quedan los verdugos, se extinguieron las llamas, queda la coaccion sobre el espíritu, se estinguió el tribunal, ¿quedará su aborrecible raiz en nuestro código?

Repito que se recorra la historia, y se verá que aun entre las tinieblas de la barbarie se distinguió el culto del dogma, como se distingue el pensamiento del hecho, el espíritu de la materia, que las concesiones ó restricciones de culto, fueron obra de los reyes, y que en España misma ante las robustas prerogativas del trono, se inclinó condescendente la dominadora tiara de los pontífices.

Y hoy, Señor, que es una verdad práctica la tolerancia, que segun la Libertad de espresion feliz de uno de estos jóvenes representantes que son la esperanza El Sr. Prieto. de la patria, ha volado en alas del telégrafo de la tumba de Washington á la China; de los alminares del turco á la sagrada tierra en que se levanta la Basilica de San Pedro, ¿hoy será entre nosotros cuestionable la tolerancia?

El pueblo no quiere la tolerancia.

El pueblo se alarma con la cuestion de la tolerancia porque se le engaña, porque la cátedra del Espíritu Santo, se convierte en una tribuna de partido, porque algunos claustros no son el asilo de la oracion y de la penitencia, sino el club reaccionario!!

¿No hemos oido, no se nos ha dicho en este recinto, señores, que pretendemos espedir cartas de naturaleza á dioses estrangeros? ¿No se nos ha dicho, no hemos oido, que queremos la santificacion del concubinato, la legitimacion del incesto, la disolucion de la familia, haciendo violable el matrimonio santo?

¿No han tomado nuestras matronas el acento de Dido abandonada (*risas*) para venir al templo de las leyes á reclamarnos por nuestras supuestas miras?

Y si esto sabemos, si esto palpamos, ¿qué serán las confidencias del confesonario? ¿qué serán las intrigas de sacristía explotando la supersticion y la ignorancia?

Y qué diremos del alegato de la moral violada! La moral, señores, ¿hay mas que una? ¿qué religion enseña el robo, qué religion prescribe el aborrecimiento al padre, la infidelidad á la esposa?

La moral, señores, se quebranta, se huella con los piés llenos de fango, cuando del hurto del agio, ó del asalto en el camino, que todo es uno, se cohecha á la divinidad como para que se complique y disimule el delito! La moral llora sangre, señores, cuando de la confesion auricular se hace un instrumento de seduccion y se envuelve un Lovelace con el sayal que llevaron con gloria los Gantes y los Margiles. (*Bien! Bravo!*)

La moral se viola cuando el seductor de la inocente vírgen se parapeta con el altar para esquivar sus deberes de padre, su responsabilidad de adúltero! (*Rumores.*)

La moral se viola, señor, cuando fluctuando el espíritu entre la eternidad y la vida, se le pone á elegir en medio de una familia consternada entre la salvacion y el diezmo, entre los intereses que se llaman de la Iglesia y el interés supremo del cristianismo, que es su salvacion.

Y esta es otra rémora, señores; con la tolerancia, no se veria al obispo

Libertad de revolucionario, ni al canónigo opulento durmiendo al arrullo del mendigo  
cultos.  
El Sr. Prieto. que llora á su puerta. (*Rumores y gritos; el orador alzando los ojos al punto de donde sale el ruido, continúa con voz mas fuerte:*) No se veria al cura insultando con el lujo de su familia bastarda, la desnudez y la miseria de sus feligreses desgraciados; se veria como se ven entre nosotros por fortuna, sacerdotes evangélicos, pobres, sumisos á la ley, paz de las familias, garantía de los vínculos domésticos; y este contraste, Señor, que seria el ejemplo y la sujecion, el bien y el adelanto del clero, se llama violacion de la moral, disolucion de la familia.—¡Oh desvergüenza de la supersticion!—¡Oh mengua del catolicismo! ¿Qué le han quitado en los países protestantes? ¿No avanzan mas cada dia, no se considera la Cruz como en sí, signo de redencion, emblema de progreso?

¿Y el abuso? El abuso está bajo la jurisdiccion de la autoridad.

¿Y el concubinato, el matrimonio civil y otras prácticas que podrian estremecer al orden social en sus mas íntimos fundamentos?

Señores, esta es cabalmente la restriccion que contiene el artículo, esta es la salvaguardia de todos esos sagrados intereses, y la ley quiere en este caso hacer concesiones á la libertad hasta donde no perjudique: ¿se puede exigir mas?

Hé aquí Señor, como mi humilde inteligencia, mi inteligencia perdida como un átomo en el infinito, ha querido considerar esta cuestion en sus relaciones con el cristianismo, con la civilizacion, con el bien de esta patria á quien tanto amo, y que si mi entendimiento fuera un sol, seria para ella una lámpara consagrada á su culto. Hé aquí, señores, como juzgo á la comision que ha dejado transparenté su artículo para que todos percibamos el buen deseo, el patriotismo y la alta civilizacion de sus autores.

Hecha esta esplicacion, diré por qué opino en contra del artículo que se discute, descenderé á la anatomía de su formacion material, triste, muy triste; pero indispensable tarea de la discusion, indispensable porque siendo la palabra la encarnacion y la vida del pensamiento, no se pueden hacer las distinciones que se pretenden entre la esencia y la forma, y porque llamar académicos y gramáticos á los que así proceden, es buscar el amor propio en vez de la razon, herir al adversario sin indagar antes por qué combate; es el despique de la aula, no la franca réplica de la tribuna.

Analizaré, digo, el artículo, y si en otra vez se me permitiere el uso de la palabra, veré aisladamente la cuestion con relacion á las necesidades de México, para proponer, ó la omision completa del artículo, ó como derecho la simple declaracion de la libertad de conciencia y el hecho de que la religion del pueblo es la católica, apostólica romana.

Entro en materia. Dice el artículo: (*lo lee*).

Libertad de cultos.

Como se vé, el artículo en cuestion consta de tres miembros esenciales. El Sr. Prieto.

1.º No se expedirá en la república ninguna ley ni orden de autoridad que prohiba ó impida ningun culto religioso.

2.º El gobierno protegerá por medio de leyes justas y prudentes, la religion católica, apostólica, romana.

3.º En cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.

Las dos primeras son prescripciones; la una sanciona la tolerancia de cultos, plena, absoluta, sin restriccion de ningun género, el acatamiento de la libertad de conciencia en su mas amplia latitud.

La segunda protege la religion cristiana; pero los adjetivos *justa y prudente*, son dos referencias á la autoridad, dos modos de sumision, dos limitaciones.

La tercera es una positiva restriccion, pero no para los cultos en general, sino para la religion católica, apostólica, romana, y una restriccion tan adherente al segundo miembro, que ni violentando el sentido podria referirse á la primera prescripcion; es una restriccion tan vaga y por otra parte tan enérgica, que en sí equivale á la sujecion de la religion católica apostólica, romana; y esto, señores, es un contrasentido en el proyecto, una verdadera inconsecuencia de principios, un atentado contra la civilizacion.

No profundizo el pensamiento, no insisto en el proceso del artículo porque estoy convencido de cual es la mente de la comision. La comision ama y respeta el cristianismo, la comision sabe que es la religion del pueblo: quiso poner su culto bajo la proteccion especial de la autoridad; pero ya lo veis, señores, por la letra del artículo se particulariza para restringirse; y en materia de derechos la restriccion puede confundirse con la anulacion de esos derechos.

Parece que escucho á la comision, no en el tono sarcástico con que censuró hace poco una aberracion mia, sino en el que le conviene al papel que desempeña en esta grave y trascendental discusion, que se refiere á la redaccion del artículo.

Pero sea la redaccion la que fuere, la palabra es como la fisonomía del pensamiento. Cuando éste es oscuro, cuando es incompleto, cuando es mal concebido, la palabra no tiene regularidad, no presenta sino relaciones ambiguas; y por esto, señores, en materias como la presente, referirse á la redaccion, es eludir la cuestion, porque la redaccion no es ni puede ser, sino la manifestacion de la idea.

¿Cómo podria cambiarse la redaccion?

Libertad de cultos. El Sr. Prieto. Creo sinceramente que la única manera racional de reformarse, sería encerrando en la limitacion que ahora solo tiene la religion cristiana, el primero de los miembros. Esto es, que tanto los otros cultos que se permiten, como la religion del pueblo, serian protegidos por leyes justas y prudentes, conforme á los derechos de la soberanía nacional.

Señor, en este caso, la libertad que se promete es irrisoria; la civilizacion, la época, reclaman la consagracion de un principio. La comision les dá una duda.

Reclama la promulgacion de un derecho, del primero de todos. La comision le da una esperanza que se semeja mucho al engaño.

¿Y por qué el engaño? Por qué? Porque en esta acepcion la soberanía nacional es la voluntad, ¿y qué quiere decir libertad sometida á la voluntad agena?

Esta cuestion capitalísima, señores, ¿quién se creará libre, quién espedido, Señor, si pactare con otro tú eres libre, harás lo que quieras, menos lo que no me parezca? Eso, señores, podrá ser bueno, podrá ser lógico, podrá ser consecuente con la teoría de la soberanía; pero esto no es libertad, por mas que Ciceron mismo se esforzara en probarlo.

Despues dice: que contra su costumbre ha consignado sus pensamientos por escrito para evitar que la calumnia adultere sus palabras, para que si lo merece, sobre ellas recaiga la reprobacion de la opinion. Se complace en la buena fé que ha campeado en el debate, porque ella justifica al congreso.

Al decretar la libertad de conciencia solo se declara que las relaciones del hombre para con Dios no son de nuestra jurisdiccion, que la ley no ha de invadir el sagrado de las conciencias, que nadie ha de ir á contar los granos de incienso que se consagran al Señor.

La historia está pediente del resultado de este debate, y ella juzgará de la asamblea constituyente con solo una palabra, civilizacion ó barbarie. Escoged, señores diputados.

Los impugnadores no entran en el fondo de la cuestion, hablan solo de conveniencias sociales y dejan entrever mas ó menos timidez. Elevando el asunto á la altura que le corresponde, se acallarán los aplausos de los que quieren parodiar la revolucion francesa, los alaridos de los que trafican con el altar y con el Cristo.

Entra luego en la cuestion del clero, sosteniendo que para obligarlo á limitarse al ejercicio de su ministerio, no se necesita del artículo tal cual está, que con las regalías del rey de España, basta para salvar la independencia del poder temporal, para dar pasaporte á los obispos que se vuel-

ven conspiradores, para que los clérigos no sean dueños sino administradores de los bienes de la Iglesia. Libertad de cultos. El Sr. Buenrostro.

Se declara en contra del consorcio del poder espiritual con el civil, y compara el poder del Papa con una espada, cuyo puño tiene el Pontífice y cuya punta hiere á todos los pueblos.

Pero hay en este debate otra consideracion mas grave, otra dificultad que es la que el congreso quiere conocer en todo su valor. Parece que el gobierno quiere hacer el papel de mártir que está con los piés descalzos, echándose ceniza en la cabeza y murmurando fórmulas de penitencia y... Yo interpele formalmente al señor ministro de relaciones como jefe del gabinete, para que diga cual es la opinion del gobierno en este asunto, y despues volveré á hacer uso de la palabra. (Sensacion.)

El Sr. DE LA ROSA, ministro de relaciones exteriores, contesta que el gobierno no tiene necesidad de espresar cual es su opinion, sino espresar cual es en su concepto, la opinion del pais, lo que hará cuando esté mas avanzado el debate. Los ministros como diputados espondrán su opinion particular si lo creen conveniente, pero como órganos del ejecutivo solo hablarán del resultado práctico que puede tener esta cuestion.

El Sr. BUENROSTRO (D. Miguel) dice: que cuando vió el gran número de oradores que al comenzar el debate pidieron la palabra en contra, creyó experimentar un cruel desengaño, que subió de punto al ver que entre ellos estaban los mas ilustres progresistas, las víctimas de la tiranía, las inteligencias mas privilegiadas. Pero pronto, cuando escuchó que los impugnadores lo que querian era mas amplitud, mas claridad en el artículo, sintió la mas viva satisfaccion, porque se convenció de que el fanatismo no tiene representantes en la asamblea, y de que en ella no hay lucha entre el fanatismo y la libertad.

Poco queda que decir despues de las elocuentes defensas que ha tenido la libertad de conciencia. Solo hay que ecsaminar si el artículo basta á conseguir el fin que se desea. Sí, porque ademas de asegurar la libertad de las conciencias, ofrece el medio de corregir abusos, de extinguir las preocupaciones, de no dejar revivir los elementos del fanatismo, y sin todo esto, la tolerancia seria mentira, y no habria medio de corregir males gravísimos, si se adoptara por ejemplo la fórmula del Sr. Zarco: la nacion garantiza todos los cultos.

¿Qué quieren los intolerantes, pregunto? ¿Quieren ser mártires, ó santos? Nada de eso, lo que quieren es seguir medrando con los abusos, seguir sacando provecho de la mas horrible de las tiranías, y es muy de notar que en las mismas filas de los fanáticos, se escapa á veces el grito